

Derechos del Votante

Sección 101.031(2), Estatutos de Florida

Cada votante inscrito en este estado tiene el derecho a:

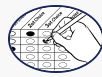
1. Votar y que su voto sea contado con precisión.
2. Emitir un voto si él o ella ya se encuentra en línea de espera a la hora oficial del cierre de las urnas de ese condado.
3. Requerir y recibir asistencia para votar.
4. Recibir hasta dos boletas de reemplazo si el votante comete un error antes de emitir su voto.
5. Recibir una explicación si se cuestiona la inscripción o identidad del votante.
6. Si su registro o identidad está en duda, emitir su voto en una boleta provisional.
7. Instrucciones por escrito para utilizarlas durante la votación; y, si las solicita, recibir instrucciones verbales de parte de los trabajadores electorales para votar.
8. Votar libremente sin coerción ni intimidación por parte de los trabajadores electorales o de cualquier otra persona.
9. Votar en un sistema de votación que funcione correctamente y que permita que los votos sean emitidos con exactitud.

Responsabilidades del Votante

Todo votante inscrito en este estado deberá:

1. Familiarizarse con los candidatos y los temas.
2. Mantener su dirección actual en la Oficina del Supervisor de Elecciones.
3. Conocer la ubicación de su lugar de votación y el horario de operación.
4. Llevar la identificación apropiada al centro de votación.
5. Familiarizarse con el funcionamiento del equipo de votación en su precinto.
6. Tratar a los trabajadores electorales con cortesía.
7. Respetar la privacidad de otros votantes.
8. Reportar cualquier problema o violación de las leyes electorales al supervisor electoral.
9. Hacer preguntas, si es necesario.
10. Asegurarse que su boleta ha sido debidamente completada antes de salir de su centro de votación.

AVISO AL VOTANTE: El no cumplir con estos deberes no prohíbe que el votante emita su voto.



Sistema de Votación de Escaneo Óptico tabulador de imágenes

Para votar, rellene el ÓVALO al lado del candidato o tema, usando solo el bolígrafo que se proporciona en la cabina. Si comete un error, por favor pida una boleta nueva. La ley de Florida permite al votante tener hasta dos boleta de reemplazo. Este equipo es accesible para votantes con discapacidades.

CALENDARIO ELECTORAL DE 2026

Elección Primaria - 18 de Agosto de 2026

Último día para inscribirse: 20 de Julio de 2026

La Votación Anticipada comienza diez (10) días antes de la Elección Primaria

Fechas de Votación Anticipada:

8 de Agosto - 15 de Agosto, 2026

10:00 a.m. - 6:00 p.m.

Elección General - 3 de Noviembre de 2026

Último día para inscribirse: 5 de Octubre de 2026

La Votación Anticipada comienza quince (15) días antes de la Elección General

Fechas de Votación Anticipada:

19 de Octubre - 31 de Octubre, 2026 10:00 a.m. - 6:00 p.m.*

Incluyendo el Domingo, 25 de Octubre

**Las fechas están sujetas a cambios por acciones legislativas o ejecutivas. Verifique en stlucievotes.gov o llame al 772-462-1500. Versiones en letra grande, Braille y audio disponibles a solicitud.*

LUGARES DE VOTACIÓN ANTICIPADA

- **Renaissance Business Park**
4132 Okeechobee Road, Fort Pierce, FL 34947
- **Zora Neale Hurston Library**
3008 Avenue D, Fort Pierce, FL 34947
- **Lakewood Park Branch Library — NUEVO LUGAR**
7605 Santa Barbara Drive, Fort Pierce, FL 34951
- **MIDFLORIDA Credit Union Event Center**
9221 SE Event Center Place, Port St. Lucie, FL 34952
- **Port St. Lucie Community Center**
2195 SE Airoso Blvd., Port St. Lucie, FL 34984
- **Paula A. Lewis Library**
2950 SW Rosser Blvd., Port St. Lucie, FL 34953
- **Indian River State College Veterans Center of Excellence**
500 NW California Blvd., Port St. Lucie, FL 34986
- **Robert E. Minsky Gym**
750 SW Darwin Blvd., Port St. Lucie, FL 34953

PUESTOS ELECTORELES A SER ELEGIDO EN 2026

Governor/Lieutenant Governor	Attorney General
U.S. Senator	Chief Financial Officer
U.S. Representative to Congress	City of Port St. Lucie Mayor
State Representatives	St. Lucie County School Board
County Commissioners	City of Port St. Lucie City Council

REVISADO 08/27/2026

Condado de St. Lucie Guía del Votante

GERTRUDE WALKER

Supervisor de Elecciones

www.stlucievotes.gov



Renaissance Business Park
4132 Okeechobee Road
Fort Pierce, FL 34947

Sucursales:

Dorothy J. Conrad Admin Annex

1664 S.E. Walton Road, Port St. Lucie, FL 34952

St. Lucie West Admin Annex

250 NW Country Club Drive, Port St. Lucie, FL 34986

Tradition Office (Tax Collector)

10264 SW Village Parkway, Port St. Lucie, FL 34987

Teléfono: (772) 462-1500

Fax: (772) 462-1439

Línea en Español: (844) 575-2763

Correo: elections@stlucievotes.gov

GUÍA DEL VOTANTE DEL CONDADO DE ST. LUCIE

CÓMO REGISTRARSE

Los requisitos para votar son los siguientes: debe ser ciudadano estadounidense, residente permanente del Condado de St. Lucie, tener 18 años, no haber sido condenado por ningún delito grave o declarado mentalmente incapacitado respecto al voto; si lo ha sido, se le ha restituido el derecho al voto. Puede preinscribirse a los 16 o 17 años, pero no podrá votar hasta cumplir los 18.

REGÍSTRESE PARA VOTAR EN LÍNEA EN CUALQUIER MOMENTO

Puede inscribirse para votar o actualizar su información de registro en línea desde cualquier computadora o dispositivo electrónico.

Para inscribirse visite: www.stlucievotes.gov y complete su solicitud en línea de Registro de Votante de Florida e imprima su recibo. Debe tener una Licencia de Conducir de Florida o número de Identificación del Estado de Florida junto con los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social para inscribirse en línea.

También puede obtener una Solicitud de Registro de Votante de Florida llamando al 772-462-1500 o visitando nuestra página web stlucievotes.gov. Asimismo puede registrarse cuando aplique o renueve su licencia de conducir de Florida.

FECHA LÍMITE DE REGISTRO DE INSCRIPCIÓN

Usted se puede inscribir para votar en cualquier momento; sin embargo, la fecha límite para el registro de votantes y cambios de partido es 29 días antes de cualquier elección. Las inscripciones o cambios de partido recibidos después de la fecha límite serán procesados y se le enviará por correo una Tarjeta de Información del Votante después de esa elección.

REEMPLAZO DE SU TARJETA DE INFORMACIÓN DEL VOTANTE

Para reemplazar una tarjeta perdida o robada, envíe una Solicitud de Registro de Votante de Florida a la Oficina del Supervisor de Elecciones. Su nueva tarjeta de información del votante le será enviada por correo. Las tarjetas de reemplazo también se envían cuando hay un cambio en el lugar de votación o en el precinto.

MANTENGA SU NOMBRE Y FIRMA ACTUALIZADOS

La firma en su registro de votante se utiliza para verificar firmas en boletas de voto por correo, boletas provisionales y peticiones. Estos documentos no serán válidos si su firma no coincide con la de su registro de votante. Para actualizar su nombre y/o firma, envíe una Solicitud de Registro de Votante a la Oficina del Supervisor de Elecciones. Puede imprimir una solicitud en línea y enviarla por correo a nuestra oficina.

MANTENGA SU DIRECCIÓN VIGENTE

Es importante mantener su dirección actualizada. Los cambios de dirección dentro del Condado o dentro del Estado de Florida pueden reportarse a la Oficina del Supervisor de Elecciones en persona, por correo, por teléfono, por fax, por correo electrónico, mediante el número de su Licencia de Conducir de Florida, número de Identificación del Estado de Florida, los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social, en línea, o completando una Solicitud de Registro de Votante. Su dirección residencial determina la boleta correcta que recibirá. Debe votar en el precinto asignado a su residencia.

MANTENGA ACTUALIZADO SU PARTIDO POLÍTICO

Florida es un estado de Elecciones Primarias cerradas. Para votar en una Elección Primaria por candidatos partidistas, debe estar registrado en el partido por el cual se está celebrando la primaria. Por lo menos 29 días antes de cualquier Elección Primaria, verifique su partido político en su Tarjeta de Información del Votante. Puede cambiar de partido en línea o en cualquiera de nuestras oficinas mediante una Solicitud de Registro de Votante antes del cierre de libros. Independientemente de la afiliación partidaria, todos los votantes registrados pueden votar en temas y en contiendas no partidistas, como Jueces, Miembros de la Junta Escolar y candidaturas de la Ciudad de Fort Pierce y la Ciudad de Port St. Lucie en las Elecciones Primarias.

PRIMARIA UNIVERSAL

Permite que todos los votantes registrados voten en una contienda cuando no haya candidatos de partido opositor en la boleta de la Elección General.

DÓNDE VOTAR

Su Tarjeta de Información del Votante contiene su lugar de votación, número de precinto, dirección y los Distritos del Congreso, Cámara Estatal y Senado Estatal en los que reside. Para localizar su lugar de votación antes del Día de la Elección, visite www.stlucievotes.gov y haga clic en "Where Do I Vote" para obtener instrucciones.

VOTACIÓN EN EL PRECINTO EL DÍA DE LA ELECCIÓN

Las urnas están abiertas de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. el Día de la Elección. Se le pedirá al votante presentar una identificación con foto y firma, tales como: Licencia de Conducir de Florida, Identificación de Florida, Pasaporte de los EE.UU., Identificación Militar, Identificación Estudiantil, Tarjeta de Débito o Crédito, Identificación de Centro de Retiro, Identificación de Asociación

de Vecinos, Identificación de Asistencia Pública, Identificación de Salud de Veteranos (VA), Permiso para Portar Armas Ocultas, o Identificación Gubernamental.

VOTACIÓN ANTICIPADA

La Votación Anticipada empieza diez (10) días antes de la Elección Primaria y quince (15) días antes de la Elección General; está disponible para votantes que prefieren votar antes del Día de la Elección. Para horarios y lugares contacte la Oficina del Supervisor de Elecciones al 772-462-1500 o visite www.stlucievotes.gov. Para votar anticipadamente, debe presentar identificación con foto y firma.

VOTAR POR CORREO

Toda persona registrada para votar es elegible para votar por correo. Puede solicitar que se le envíe una boleta de voto por correo a su dirección residencial en persona, por correo, por teléfono, por fax, por correo electrónico o en www.stlucievotes.gov. Si desea que su boleta sea enviada a una dirección distinta a la de su residencia, su solicitud debe ser por escrito e incluir su firma, número de Licencia de Conducir de Florida, número de Identificación de Florida o los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social y fecha de nacimiento. Puede solicitar una Boleta de Voto por Correo para una o todas las elecciones del ciclo electoral actual. Las boletas se envían por correo aproximadamente 40 días antes de cada elección. Las boletas deben ser devueltas a la Oficina Principal del Supervisor de Elecciones en 4132 Okeechobee Road, Fort Pierce, no más tardar de las 7:00 p.m. del Día de la Elección (No las lleve al lugar de votación).

BOLETA PROVISIONAL

Los votantes que no tengan identificación o cuya elegibilidad no pueda determinarse, tienen derecho a votar mediante una boleta provisional en el precinto asignado a la dirección residencial del votante antes de salir del lugar de votación.

ASISTENCIA PARA VOTAR

Los votantes que necesiten asistencia para votar pueden designar a alguien de su elección, excepto a su empleador o a un funcionario o representante de su sindicato, para brindarles dicha asistencia. Los funcionarios electorales también pueden brindar ayuda. El elector que necesite asistencia debe firmar un juramento: Declaración para Asegurar Asistencia.

BOLETAS DE MUESTRA

Las boletas de muestra se envían por correo antes del primer día de Votación Anticipada. También están disponibles para imprimir en línea en nuestra página web www.stlucievotes.gov o llamando a nuestra oficina al 772-462-1500.